



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME COVIPOL/UAI/INF DL - N° 04/2023

REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, GESTIÓN 2022

Objetivo

Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables respecto a la observación del “Procedimiento para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales”, aprobado mediante Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vivienda Policial, del Personal de Planta y Consultores Individuales de Línea, correspondiente a la gestión 2022.

Objeto

El objeto del presente examen comprendió el “Procedimiento para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales”, aprobado mediante Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vivienda Policial CITE: COVIPOL/D.E./RAE N° 006/2021 del 23 de abril de 2021, aplicable hasta el 27 de julio de 2022, y el “Procedimiento para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales”, aprobado mediante Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vivienda Policial CITE: COVIPOL/D.E./RAE N° 008/2022 del 27 de julio de 2022; así como la documentación generada producto de su aplicación, correspondiente a la gestión 2022, como ser:

- Files de personal permanente y Consultores Individuales de Línea.
- Comprobante de Registro de Ejecución de Gastos C-31.
- Reporte de altas y bajas del personal permanente y consultores individuales de línea del Consejo Nacional de Vivienda policial.
- Reporte de asistencia mensual del Reloj Biométrico.
- Planillas mensuales de sueldos y salarios.
- Cronograma de vacaciones.
- Registro de vacaciones individual.
- Memorándums de asignación de vacaciones.
- Memorándums de designación de cargos y aceptación de Renuncia.
- Certificado de Calificación de Años de Servicio (CAS)



- Otra documentación relacionada con el objeto de la revisión.

Resultados:

2.1 Área de Recursos Humanos

El Consejo Nacional de Vivienda Policial no cuenta con el Área de Recursos Humanos dentro de su estructura organizacional formalizado, motivo por el cual, a través del Departamento Administrativo Financiero, se realizó la contratación de consultores individuales de línea para que realicen las funciones relacionadas con la administración y control del personal; al respecto, durante la gestión 2022, Dirección Ejecutiva en coordinación con el Departamento Administrativo Financiero, iniciaron acciones a fin de crear un ítem para el área de Recursos Humanos.

2.2 Personal dependiente de COVIPOL

De acuerdo a la escala salarial el Consejo Nacional de Vivienda Policial cuenta con 33 ítems, de los cuales durante la gestión 2022 se ocuparon 31 ítems; asimismo, durante la gestión 2022 se realizó la contratación de 58 Consultores Individuales de Línea.

2.3 Informe mensual de solicitud de pago de sueldos y salarios

Documento elaborado de manera mensual por la Responsable de Recursos Humanos, el informe expone diferentes procedimientos de control realizados para la conciliación de los datos y posterior elaboración de las planillas salariales.

2.4 Planilla de Sueldos y Salarios

Las Planillas Salariales del personal de planta y consultores individuales de línea correspondiente a la gestión 2022, fueron elaborados en base al informe mensual de solicitud de pago de sueldos y salarios, por la Responsable de Recursos Humanos.

2.5 Aportes Laborales y Patronales

Los aportes patronales determinados y los aportes laborales retenidos a los servidores públicos en las planillas salariales de manera mensual durante la gestión 2022, fueron registrados mediante el Sistema de Gestión Pública SIGEP y posteriormente transferidos por el Tesoro General de la Nación a las siguientes instituciones: Futuro de Bolivia AFP S.A., BBVA Previsión AFP S.A. y Caja Nacional de Salud, respectivamente.

R



2.6 Registro de Altas y Bajas del Personal Permanente y Consultores Individuales de Línea

El registro de las altas y bajas del personal de planta y consultores individuales de línea es función del Área de Recursos Humanos, por lo que la Responsable de Recursos Humanos en base a la documentación e información presentada por el funcionario público y el consultor de línea al momento de su incorporación, registró dicha información en el SIGMA hasta mayo de 2022, posteriormente se implantó el Sistema SIGEP – Módulo Administración de Personal, efectuándose en este último el correspondiente registro de las altas y bajas del personal de planta y consultores de línea de COVIPOL.

2.7 Verificación de la doble percepción salarial

El Consejo Nacional de Vivienda Policial a fin de evitar la doble percepción de recursos públicos, cuenta con una declaración jurada suscrita por el personal de planta y consultores individuales de línea, el cual certifica la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.

Con el propósito de comprobar la existencia o no de la doble percepción, la Unidad de Auditoría Interna mediante notas externas solicitó información correspondiente a la doble percepción del personal de planta y consultores de línea, dependientes del Consejo Nacional de Vivienda Policial durante la gestión 2022, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto, en respuesta a nuestra solicitud, mediante Notas MEFP/VTCP/DGPOT/UAIS/N° 370/2023 del 16 de febrero de 2023 y CITE SENASIR UCC EM N° 205/2023 del 22 de febrero de 2023, confirman la inexistencia de la doble percepción.

2.8 Deficiencias de Control Interno identificadas

Como resultado del examen, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno:

- 2.8.1** Personal que no reúne los requisitos de formación profesional exigido por el perfil del cargo, el cual fue reportado en el Informe COVIPOL/UAI/INF CONF-REG. N° 01/2023 del 16 de enero de 2023.
- 2.8.2** Falta Ausencia de control sobre el correcto llenado del Certificado de Incapacidad Temporal y de la solicitud del reembolso de subsidio por incapacidad temporal, deficiencia reportada en el Informe COVIPOL/UAI/INF CONF- EEFF. N° 03/2023 del 28 de febrero de 2023,

----- 0 -----